

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.

Proceso	Verbal Sumario - RCE
Demandante	Jairo Antonio Taborda Barreneche
Demandado	Margarita María Mesa y otro
Radicado	05001 40 03 028 2023 01043 00
Providencia	Notifica por secretaría. Requiere

Allega la parte actora en envío de notificación personal a la demandada MARGARITA MARÍA MESA RESTREPO al correo electrónico informado por la parte demandante (Doc. 9 folio 15) con su respectivo acuse de recibido (mensaje leído). Ahora bien, revisada la notificación electrónica se observa que no se remitieron varios documentos que hacen parte integral de la demanda: faltó el envío del memorial por medio del que se subsanaron los requisitos exigidos y sus anexos, además del auto que admitió la demanda. No obstante, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar a la demandada MARGARITA MARÍA MESA RESTREPO tal como obra en el Documento 13 del cuaderno principal del expediente digital.

Dicha notificación se entenderá surtida el 25 de octubre 2023 de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso. con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo requerido en auto del 25 de agosto de 2023 y para que gestione la notificación del demandado OSCAR RODRIGUEZ GRISALES.

Lo anterior dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de terminación por desistimiento tácito del proceso, conforme a lo dispuesto en el art. 317 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

**Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb600f39111eedb034923c17cd77294be601ffa14fcddfb82c68b0e0563cc55**

Documento generado en 23/10/2023 09:26:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**